

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### AVISO

Se pone en conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar que D. Isaac Nessim Ely y Eliche falleció en El Cairo (Egipto) el día 17 de Julio de 1932 según resulta de certificación expedida por el Gran Rabino de dicha capital en 25 de Julio de 1932. Si alguien tuviera en su poder un testimonio de dicho señor o conociera dónde podría encontrarse, se le ruega se sirva avisarlo a Mr. Isaac Ancona, Administrador judicial, domiciliado en El Cairo, rue Soliman Pachá, número 19, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio.—Ricardo Gallardo.

X-3788

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBARRACIN

Don Lucio Almazán Pérez, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alfredo Hernández López, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Cella, vecino últimamente de Cella, y en la actualidad en ignorado paradero, de oficio jornalero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento del sumario que se sigue con el número 15 de este año, sobre robo, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto; conduciéndolo, con las seguridades debidas, al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Albarracín a 11 de Julio de 1933.—El Secretario, Jesús Soriano. El Juez, Lucio Almazán.

JO-11532

#### ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal en funciones del de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, sustraída la noche del 7 al 8 del actual del millar de La Barrosa, de este término municipal, del vecino de esta villa José Cobeñas Guzmán; la que, caso de ser habida, deberá ser puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o

personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia. Sumario 60 de 1933, por hurto.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, alzada 1,53 metros, castaña, raza española, calzada pie izquierdo y menos estrella blanca, con hierro en la pata derecha del Fénix Agrícola.

Dado en Alburquerque a 10 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio Duarte.

JO-11583

#### ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a la querellante doña Ceferina González, que por sentencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo, fecha 9 de Diciembre último, se absolvió libremente al procesado Justiniano Poveda, del delito que se le acusaba con las costas de oficio en el sumario seguido en este Juzgado por muerte de Guillermo Rincón Rodríguez.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de Julio de 1933.—El Secretario, por suplencia, Francisco Gómez.—El Juez, Fernando Serrano.

JO-11521

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace saber a los herederos del Duque de Tarifa y Denia, que lo son los que a continuación se relacionan, vecinos de Madrid, cuyos domicilios se desconocen, que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 142 del año actual, por hurto de dos mulos de la propiedad de dicha testamentaria, que han sido rescatados y obran depositados en José Barrios Villalva, operario del cortijo de Castillo Anzur; cuyo sumario se les ofrece con instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

#### Relación de herederos.

Doña Angela Téllez Girón y Fernández de Córdoba.

Doña Bernardina Téllez Girón y Fernández de Córdoba.

Doña María del Rosario Téllez Girón y Fernández de Córdoba.

Doña Angeles María Téllez Girón Duquesa de Estrada.

Don Iban de Busto y Téllez Girón.

Don José de Busto y Téllez Girón.

Doña Carmen de Busto y Téllez Girón.

Don Fernando Fernández de Córdoba y Pérez de Rada.

Don Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert.

Don Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba; y

Doña Araceli de Silva y Fernández de Córdoba.

Aguilar de la Frontera a 11 de Julio de 1933.—El Secretario, Fernando Sánchez.

JO-11581

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Caillau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, los que fueron robados del domicilio del vecino de esta ciudad con residencia en Aldea de Veredas, Jesús García Peñalvo, sito en la Plaza, número 6, en las primeras horas del día 8 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 146-1933, por robo.

#### Efectos robados.

Cuatro piezas de tela de Vichi, extra.

Dieciocho de Vichi, Gloria.

Cinco de otomán, extra.

Nueve de otomán, Saboya.

Cuatro de pisanas, de la clase C.

Cuatro de Mallorca, retorta.

Una de drill, sarga, clase M.

Otra de Sublime.

Media pieza de cuti, damas.

Dos piezas de cretona, de mueble.

Seis de percal, Nacional.

Ocho de perea, Bruselas, todas ellas de diferentes colores.

Media pieza de semis, número 9, de la clase C.

Media pieza de semis, número 10, de la clase D (ambas de color blanco).

Una pieza de curado, clase D.

Pieza y media de Perla, número 480 y 600, blancas.

Media pieza de cretona, de primera, negra.

Una pieza de batista, clase negra.

Dos de opalin, de los colores lila, naranja, rosa fuerte y pálido.

Ocho docenas de medias, de punto inglés, en color negro y cuero.

Dos docenas de medias, de hilo de Escocia.

Cuatro docenas de calcetines, de varios colores.

Una pieza de satén, clase K S, negra.

Una pieza de raso, extra superior, negra.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Julio de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Caillau.—El Secretario, Carlos Meliz.

JO-11524

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 215 de 1932, por sedición y otros delitos, se cita al procesado Antonio Torres Trujillo, cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser condecorado para comparecer ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, a hacer uso de su derecho; apercibido a que, en el caso de no verificarse así, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Almodóvar del Campo, 8 de Julio

1933. — El Secretario judicial, Carlos Muñiz.

JO—11523

# AOIZ

Don Tomás Marco Carmendia, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente, se cita y llama a Domingo Ezeverri Zabalza, vecino que fué de Navarrese, y en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 67 de este año, por muerte casual de su madre Cristina Zabalza Baliza, ocurrida en el Hospital provincial de Pamplona, a consecuencia de las lesiones que sufrió, en 7 del actual, al caerse de una caballería, en jurisdicción de Aspuz; ofrecimiento que, desde luego, se le hace para el caso de que no comparezca.

Dado en Aoiz a 11 de Julio de 1933. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario judicial, Juan Calleja.

JO—11585

# ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después de diez, propiedad de Antonio Gernas Perras, hurtado el día 8 del mes actual, de los terrenos de la huerta del Banque, del término municipal de esta ciudad, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 73 del año 1933, sobre hurto.

# Reseña.

Mulo, capa parda, de siete años de edad, 1,55 metros de alzada, rayado, bebe en negro, acebrado, hierro de El Fénix Agrícola, letra M, número 8, en la manga izquierda.

Archidona, 9 de Julio de 1933.—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaca. El Secretario, José Peña González.

JO—11525

# AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la tarde del día 4 de Julio último en un almacén sito en calle San Cristóbal, de la villa de Lepe, propiedad del vecino de la misma D. José Infante Rodríguez, habiéndose quemado unas 1.150 arrobas de paja, unas 40 fanegas de piñones, 18 cubos, 12 jarras y parte del edificio, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, se cita y emplaza

za por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 82 de 1933, por incendio.

Dado en Ayamonte a 10 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—11586

# BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 228 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra rucia de doce años, con hierro letra B, número 6 manga derecha, propiedad de Francisco Chaves Benegas; un mulo capón castaño obscuro, de cuatro años, propiedad de Daniel Sánchez Torvisco; un burro rucio pequeño de seis años, de Manuel Adame González; dos burras rucias de cinco años, de Celestino Venegas; una burra rucia pequeña, de cinco años, y una mula castaño obscura, mediana, pertenecientes a José Delgado Adame, substraídas la noche del 7 al 8 del actual, de la finca El Campillo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 10 de Julio de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—11526

# BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de Baeza y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto dicho edicto en la GACETA DE MADRID, a Isidoro de la Circuncisión Fages, de treinta y tres años, natural de Baeza, hijo de padres desconocidos, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración en el sumario número 70 de 1933, por omisión fraudulenta de mozo en el alistamiento de esta ciudad del reemplazo de 1921; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baeza, 8 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Cejador.

JO—11527

# BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

Por el presente, se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias expedidas referentes al procesado Fernando López Gabucio, en causa número 291 de 1932, por hurto, incoada por el extinguido Juzgado del distrito Barceñola, de Barcelona, que continúa este Juzgado número 1, que se insertaron en la Ga-

CETA DE MADRID del 13 de Julio de 1932 y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona de 11 del mismo mes.

Barcelona, 10 de Julio de 1933.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez de instrucción, J. García Amorós.

JO—11587

# BEJAR

Don Serafín Jurado-Pérez, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, interés de las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua, de seis cuartas de alzada, cerrada, pelicana, cola larga, crin espesa, herrada de las manos, rozadura de pelo en el lomo y nube pequeña en el ojo izquierdo, cuyo semoviente es de la propiedad del vecino de Cespodona de Torneres Amador García Romo, y que le fué substraída, en la noche del 1 al 2 de los corrientes, de un corral al sitio de Coñucio, poniéndola a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo, con el número 74 de 1933, sobre substracción.

Dado en Béjar a 10 de Julio de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Serafín Jurado.

JO—11530

# CALLOSA DE ENSARRIA

Don Joaquín Ronda Grau, Juez municipal de esta villa, encargado de la jurisdicción de Callosa de Ensarria y su partido.

Por el presente edicto, librado en virtud de orden de la Superioridad en el ramo de prisión del sumario número 29 de 1927, sobre robo, contra José Gil Vidal, soltero, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Valencia, vendedor ambulante; se hace saber que, por haberse sobreseído libremente la expresada causa y haberse dejado sin efecto su procesamiento, se dejan sin efecto las órdenes que se dieron para la busca y captura, así como las requisitorias que se publicaron en la "Gaceta de Madrid", en 28 de Abril, 22 de Septiembre y 28 de Octubre, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, en 18 de Abril, 22 de Septiembre y 5 de Noviembre del año 1928.

Dado en Callosa de Ensarria a 10 de Julio de 1933.—El Secretario, Ricardo Orti.—El Juez, Joaquín Ronda.

JO—11591

# CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una yegua de trece años, de 1,60 metros de alzada, castaña clara, lucera, calzada de pies y mano izquierda, armiñada de la derecha y con el hierro de El Fénix Agrícola, y de una burra rucia oscura, cerrada, mediana y sin hierro, cuyas caballerías son propias de Emilio Delgado Ramos, vecino de esta villa, y que fueron substraídas, en la noche del 27 del pa-

sado mes de Junio, del sitio denominado Vegas, de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito de este partido.

Dado en Castro del Río a 5 de Julio de 1933.—El Secretario, José Teruel.—El Juez, Rafael González de Lara.  
JO—11533

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído el día 3 del actual mes de la finca Juncarejo, término de San Nicolás del Puerto, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de lo substraído.

Un aparejo compuesto de albarda, enjalina y ataharre en buen uso y la jaquima vieja; una manta de lana clara rayada, una escopeta sistema Remington, calibre 16, con la caja nueva y en culata un pasador dorado que la atraviesa; un hacha de talar con las iniciales J. M. en la pala, una correa de cerca de metro y medio de larga por cinco centímetros de anchura, unas tenazas de carpintero, unas tijeras grandes, cinco sacos usados y una botella con tres cuartos litro de aceite; de la propiedad de Joaquín Megías Aranda; y

Una burra de cuatro a cinco años, castaña, hocico blanco, descalza; de la propiedad de Antonio Sánchez (a) "El Charquero".

Cazalla de la Sierra. 8 de Julio de 1933.—El Secretario interino, E. Rojas.—El Juez, Andrés Castillo.

JO—11534

#### FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 82 del corriente año, sobre hurto de los cereales que después se reseñarán, substraídos en la noche del 31 de Mayo último de la dehesa El Coronel, propiedad de los vecinos de esta villa que después se dirán, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos cereales y detención del autor o autores de la substracción, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

#### Cereales substraídos.

Cien gavillas de habas, propias de Daniel Rosario Parra.

Diez y nueve gavillas de cebada, de Manuel Pedro García.

Veinticinco idem id., de Valentín Peña.

Veinticuatro haces de cebada, de Manuel Delgado.

Trece idem id., de Alejo Gala.

Fuente de Cantos, 11 de Julio de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cernago.

JO—11535

#### GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en el juicio seguido ante este Tribunal Industrial sobre reclamación de ocho mil trescientas cuarenta pesetas por salarios, promovido por doña Braulia Gorgonio García, contra D. Eugenio Álvarez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—Getafe, 10 de Julio de 1933. El Sr. D. Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia de dicha villa y su partido, ha visto, sin intervención del Jurado, el juicio promovido por doña Braulia Gorgonio García, mayor de edad, viuda y vecina de Villaverde Alto, contra D. Eugenio Álvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran, en desconocido paradero, sobre reclamación de salarios,

Rallo que, estimando en todas sus partes la demanda que dió lugar a estos autos, debo condenar y condeno al demandado D. Eugenio Álvarez a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague a la demandada doña Braulia Gorgonio la cantidad de ocho mil trescientas cuarenta pesetas en concepto de salarios devengados por la misma y no percibidos, como guardesa a las órdenes y por cuenta de aquél, a razón de dos pesetas diarias, desde el mes de Marzo de 1931 al 8 de Noviembre de 1932. Se advierte a las partes a su derecho a interponer contra esta sentencia el recurso de casación por infracción de ley, bastando para considerarlo preparado la mera manifestación de cualquiera de ellos al hacerseles la notificación de su propósito de entablarlo, pudiendo prepararse también por comparecencia o por escrito, en término de diez días, desde el siguiente a la notificación.

Así por esta sentencia, que se publicará inmediatamente y notificará a las partes, teniendo en cuenta al hacerlo la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Díaz Muñoz."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Eugenio Álvarez, en ignorado paradero, se expide el presente en Getafe a 10 de Julio de 1933.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, Antonio Sanz.

JO—11536

#### HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Teodoro Tovar Porras, vecino de Hernán-Pérez, cometido en jurisdicción de Hernán-Pérez.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Un potro, edad cuatro años, alzada 1.20 metros, capa castaña, raza española; señas particulares: patibanco de las cuatro extremidades, cola y crin negras, en la nalga derecha lleva la marca de la Compañía aseguradora, con la inicial P número 16.

Una jaca, edad catorce años, alzada 1.33 metros, capa roja, raza española; señas particulares: palbo de los pies y lunares blancos en ambos castillares, en la nalga derecha lleva la marca de la Compañía aseguradora, con la inicial P número 16.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 8 de Julio de 1933.—El Juez, Pedro Valiente. P. S. M., el Secretario judicial, Matías Cantos.

JO—11537

Don Pedro Valiente Gómez, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Guillermo Rodríguez Mateos, vecino de Hernán-Pérez, cometido en jurisdicción de Hernán-Pérez.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Una jaca, edad siete años, alzada 1.36 metros, capa color claro, raza española; señas particulares: estrella en la frente, pies, manos, cola y crin negras; en la nalga derecha lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P número 10.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 6 de Julio de 1933.—El Juez, Pedro Valiente. P. S. M., el Secretario judicial, Matías Cantos.

JO—11538

#### HEREZ DE LOS CABALLEROS

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 172 del corriente año, por hur-

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez  
de instrucción de Mérida y su par-  
tido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 117 de 1933, por hurto de una jumentu, que atiende por "Morita", de doce años de edad, alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, braguada, asegurada en la Compañía La Unión Ganadera, de la propiedad de Francisco Sánchez-Mora, cuyo semoviente desapareció de la finca La Zorrilla, término de Mérida, la noche del 5 al 6 del act al, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 10 de Julio de 1933.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, P. H., A. Cordero.  
JO—11551

#### MONTAÑECH

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un Barro capón, castaño, de cinco años, de 1,25 metros de alzada y con raya de nulo cruzada, de la propiedad de Antonio Peñas Solís, y de una mula de trece años, de 1,35 metros de alzada, con pelo en la cruz, y ambas con el hierro de la Compañía de El Fénix Agrícola P-7 en la nalga izquierda, ésta propia de Juan Solís Tejada, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, cuyos semovientes fueron sustraídos, el día 7 de los corrientes, de líneas al sitio Morisco y Barroilla, del término de Salvatierra de Santiago, y son propios de los individuos mencionados.

Dado en Montañech a 11 de Julio de 1933.—El Juez, Germán Dueñas.—El Secretario, P. S. M., Adolfo Lozano.  
JO—11603

#### OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Eric Mambrey, natural de Alemania, vecino que fué de Oviedo, de profesión relojero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 60 de 1933, que en el mismo se sigue, por estafa, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposi-

ción de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 10 de Julio de 1933.—El Secretario, Antonio F. Giró. El Juez, Luis Colubí.

JO—11555

#### ORIHUELA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que habiendo sido capturado el procesado Francisco Zaragoza Alemán, se dejan sin efecto las órdenes de captura del mismo, así como las requisitorias que a tal fin se insertaron en los "Boletines Oficiales" de Murcia, de fecha 10 de Febrero último, y en el de Alicante, de fecha 9 de Marzo siguiente, y en la "Gaceta de Madrid", de 18 del mismo.

Así lo he acordado, por resolución de esta fecha, en la causa que instruyo con el número 5 del año actual, por hurto, contra dicho Francisco Zaragoza Alemán.

Orihuela a 9 de Julio de 1933.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, P. H., Celerino Chopa.

JO—11554

#### PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido, en la provincia de León.

Por el presente edicto se cita y llama al procesado Manuel Balbona, de profesión minero, domiciliado últimamente en Sorbela, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, a fin de que, dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, con el fin de serle notificado auto de procesamiento, dictado en el sumario número 89 del corriente año, por coacción sediciosa, contra el mismo y otros, y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y reducida a prisión la libertad del mismo acordada.

Ponferrada, 11 de Julio de 1933.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—11606

#### SAN CLEMENTE

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Zacarías Moreno Lorente, de veintiocho años, soltero, hijo de Antonio y de Isabel, viajante de comercio, que hasta hace seis meses tuvo su domicilio en Alcázar de San Juan y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Ciudad Real, comparezca en este Juzgado, a fin de que ingrese en la Cárcel, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de

todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido, pues así se ha acordado en el sumario que se instruya con el número 9 de 1933 contra el referido procesado, por el delito de estafa.

San Clemente, 11 de Julio de 1933. El Secretario, P. H., Celedonio Palma. El Juez, Manuel Barreda.

JO—11556

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue por homicidio de Anacleto Santamaría Burgos, de cincuenta años de edad, natural de Burgos, de estado viudo de Antonia Ibáñez, con el número 74 del año actual, por atropello de un automóvil, se ha acordado ofrecer dicho procedimiento, por medio de la presente, al poriente más próximo de dicho individuo.

San Lorenzo del Escorial, 8 de Julio de 1933.—El Juez de instrucción accidental, José Pascual.

JO—11610

#### TORTOSA

Don Manuel Bau Verges, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos y metálico que a continuación se reseñan, propios de José Brú Pujol de Ginestar, robados en la noche del día 6 del actual en su propio domicilio, sito en la expresada población, calle Munera, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

La cantidad de 1.050 pesetas en billetes del Banco de España.

Una cédula personal extendida a nombre de José Brú Margalef, del corriente año; y

Una fotografía de un grupo de unos siete individuos.

Tortosa, 9 de Julio de 1933.—El Secretario, J. Angel Mar.—El Juez, Manuel Bau Verges.

JO—11615

#### TRUJILLO

Habiéndose vacantes, en este Jurado mixto de la Propiedad rústica, las plazas de Secretario, Oficial y Auxiliar, se convoca por el presente, su provisión mediante concurso, de conformidad a lo previsto en el artículo 83 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, haciéndose saber que los que hayan de tomar parte en el mismo, habrán de dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos que alegan, al Sr. Presidente del Ju-

rado, en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Trujillo, 11 de Julio de 1933.—El Presidente, Venancio Catalán.

JO—11562

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 del corriente año, sobre hurto de caballerías, a los vecinos de La Cumbre, Fernando Toril Casero y Agustín Jaráz Bazaga, que freron desahuciados, en la noche del 2 al 3 del actual, de una finca denominada Valdios de la Cumbre y dehesa del pueblo; ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se reseñará, poniendo a mi disposición a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

De Fernando Toril Casero:

Dos mulos: uno capón, de treinta meses, negro castaño oscuro, hierro particular S A, confuso, en la nalga derecha, herrado de las cuatro, con el hierro de la Sociedad Cumbreña, S C, en el anca derecha, y el otro de seis años, castrado, castaño claro, talla 1,46 metros y también herrado de las cuatro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, y el de la Sociedad Cumbreña, S C, en el anca derecha; el primero tiene la talla de 1,70 metros, el segundo tiene rozadura del carro en la parte superior del rabo.

De Agustín Bazaga Jaráz:

Un burro de doce años, castrado, capa rucia oscura, alzada 1,12 metros, con el hierro de la Sociedad Cumbreña, S C.

Dado en Trujillo a 10 de Julio de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, Julián Ruiz.

JO—11561

#### UNION (LA)

El Sr. D. Francisco Ros Manzanares, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por licencia del titular, ha acordado en providencia de este día, en el sumario que se sigue con el número 23 del corriente año, por injurias, se citen por medio de la presente, a los individuos Exposito Durán y Julio Bravo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y que tuvieron su último domicilio en Valencia, para que, en el plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Unión a 11 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—11565

Don Francisco Ros Manzanares, Juez municipal de esta ciudad, en funcio-

nes del de instrucción del partido, por licencia del titular.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la Diputación del Algar, término conocido por Lentiscar, en la noche del 12 de Mayo y madrugada del 13 próximo pasado, el cual era de la propiedad de Antonio Martínez Pastor, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que sigo por robo del expresado semoviente, con el número 29 del corriente año.

#### Señas del semoviente.

Un mulo negro, mohino, algo más de la marca, cabeza acarnada, un poco corvo, de ocho años.

La Unión, 11 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción accidental, Francisco Ros.

JO—11597

#### VALENCIA—JUZGADO NUMERO 6

Don Francisco de la Pedraja y Giménez Serrano, Juez municipal número 6, accidentalmente en funciones de instrucción del mismo de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, radica el ramo de situación dimanante del sumario número 147 de 1918, sobre estafa, contra Domingo Morales Martínez, en el que, por auto de este día, se ha dejado sin efecto el de prisión del mismo, como también las requisitorias que con fecha 6 de Noviembre de 1918 fueron publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales, se libra el presente. Valencia, 11 de Julio de 1933.—El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Francisco de la Pedraja.

JO—11617

#### VENDRELL

En sumario que se sigue en este Juzgado con el número 224 de 1932, sobre falsedad y estafa, contra los consortes Enrique Traperó Babet y Rosa Sijá Pagés, por el presente, se hace saber a dichos procesados que, por auto de 5 del actual, han sido declarados en rebeldía, emplazándoles para ante la Audiencia provincial de Tarragona, a hacer uso de su derecho; con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si así no lo verifican.

Vendrell, 8 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Isidro Marcer.

JO—11565

#### TAMARITE

Don Pascual Farled Baudin, Juez de instrucción de este partido de Tamarite.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17 del año actual, se sigue sumario sobre hurto e infidelidad en la custodia de documentos contra Juan Coll, Secretario que fué del Ayuntamiento de Altorricón, casado, y cuyas demás circunstancias y

actual paradero se ignoran, en el que he acordado en auto de esta fecha citar, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al referido individuo, a fin de que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tamarite a 10 de Julio de 1933.—El Secretario, Buenaventura García.—El Juez, Pascual Farled.

JO—11560

#### ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el número 401 de 1932, sobre robo, contra Francisco Adán Andrés, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita a dicho procesado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, con objeto de notificarle los beneficios de suspensión de condena; con apercibimiento que, de no comparecer, se dejarán aquéllos sin efecto.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza a 11 de Julio de 1933.—El Secretario, P. S. M., Mariano Torrijos.

JO—11566

#### ALCALA DE HENARES

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido por el obrero don Juan Badillo Marín contra el patrono D. Francisco Fernández Castillo, sobre pago de horas extraordinarias, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino, Sr. Herrero.—Alcalá de Henares, 2 de Agosto de 1933.

Los anteriores oficio y ejemplar del “Boletín Oficial”, únanse a los autos de su razón, y proveyendo al escrito del demandante D. Juan Badillo Marín, fecha 25 de Abril último, a lo principal, se tiene por interpuesto en tiempo el recurso de casación por infracción de ley, y de conformidad con el artículo 490 del vigente Código del Trabajo, remítanse los autos originales al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo para la substanciación del referido recurso de casación interpuesto por dicho demandante, contra la sentencia dictada en estos autos, previa citación y emplazamiento de las partes para que comparezcan ante dicho Tribunal a usar de su derecho, dentro del término de cuarenta días, y mediante a ignorarse el domicilio y paradero del demandado D. Francisco Fernández Castillo, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia y

al otrosí se tiene por designado por Juan Badillo Marín al Letrado D. Benito de Reharr y Bermejo.

Lo mandó y firmó S. S.: doy fe.—Herrero.—Ante mí, Hilario Dago.

Y toda vez que se ignora cuál sea el domicilio y paradero del demandado D. Francisco Fernández Castillo, se le cita y emplaza a los fines acordados en la providencia inserta por medio del presente edicto que se insertar en la "Gaceta de Madrid".

Alcalá de Henares, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: el Juez, Anselmo Herrero. JC—339

JACA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en funciones de Tribunal Industrial, según lo resuelto en el día de ayer, y en virtud de demanda deducida por doña Vicenta Gabás Montaner, contra otros y D. Joaquín Latorre Bernad, sobre accidente de trabajo sobrevenido a D. Ramón Mar Castiño, ha señalado el día 1 de Septiembre próximo, a las nueve horas, para la celebración del juicio prevenido en el artículo 461 del Código de Trabajo y conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del siguiente.

En su virtud se cita, por segunda vez, por medio de la presente, al D. Joaquín Latorre Bernad, cuyo paradero se ignora, para que asista a dicho acto; previniéndole que, de no comparecer en el expresado día con todos los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jaca a 4 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Francisco de Iracheta Mascort.

JC—832

El señor Juez de primera instancia de este partido, en el incidente que luego se expresa, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son los que literalmente a continuación se transcriben:

"Sentencia.—En la ciudad de Jaca a 7 de Marzo de 1933: el Sr. D. Tomás Espuny Gómez, Juez de primera instancia de este partido, en los autos incidentales de pobreza reclamada por doña Florentina Gavín Palacin, vecina de Santa Engracia y costurera, siendo su Procurador D. Antonio Morer Saldaña y su Abogado D. Mariano Pérez Samitier, para litigar en juicio de divorcio con su esposo D. Félix Almarcegui Soteras, hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía por su incompetencia, y siendo partes el Delegado del Ministerio fiscal y el Abogado del Estado,

Fallo que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre a doña Florentina Gavín Palacin, para litigar con su esposo D. Félix Almarcegui Soteras, en juicio de divorcio, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase.

Notifíquese esta resolución al Abogado del Estado en la forma acostumbrada, y al prenombrado demandado por medio de edictos que se publiquen en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a lo determinado en el párrafo segundo

del artículo 293 de la citada ley procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—T. Espuny."

Publicación.—Jaca a 7 de Agosto de 1933. La anterior sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de hoy.—Ante mí, Francisco de Iracheta y Mascort.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en cuanto a la notificación al demandado rebelde D. Félix Almarcegui Soteras, expido el presente en Jaca a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Francisco de Iracheta.

JC—840

JAÉN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, admitiendo la demanda de pobreza formulada por el Procurador D. Pedro Manuel Nohrer Hurtado, en nombre de Jesús Cruz Zayas, vecino de esta capital, para litigar contra los herederos de D. Antonio Gutiérrez Herrera, que en la actualidad se ignoran, se emplaza a éstos, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Jaén, 7 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado José Ortiz.

JC—841

MADRID.—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, radican los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Antonia Expósito Jiménez que litiga en concepto de pobre, sobre rectificación de la inscripción de defunción de su esposo D. José Caballero Cortés, hecha en el Registro civil del distrito de la Universidad, cuyo fallecimiento ocurrió el día 14 de Febrero de 1927; habiéndose emplazado con dicha demanda a las personas a quienes pueda interesar dicha rectificación por medio de edictos que se han publicado en los periódicos oficiales "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Jaén" de 27 de Mayo próximo pasado, para que comparecieran en los autos, dentro del término de nueve días, legalmente representados, cuyos emplazamientos se les ha hecho por cédula en la forma que queda indicada, y habiendo transcurrido ese plazo sin que dichos demandados hayan comparecido en los referidos autos, por providencia del día de hoy, se ha dispuesto hacerles un segundo emplazamiento a los mismos fines que el anterior; pero sólo por la mitad de aquel plazo, o sea por cinco días, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales; previniéndoles que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, perdonándose, en su caso, los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", pongo la presente en Madrid a 13 de Julio de 1933.—El Secre-

tario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). JC—842

En los autos de divorcio que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por D. Pedro Trigo López, contra su esposa doña Dolores Díaz Vera, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Luján.—Juzgado número 10. Madrid, 25 de Julio de 1933.

Dada cuenta, se admite la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Eduardo Castro, en nombre de D. Pedro Trigo López en su calidad de 31 de Mayo último, contra su esposa doña Dolores Díaz Vera; subsanándose dicha demanda por los trámites procesales establecidos en el libro segundo, título tercero de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones señaladas en la vigente ley de Divorcio, y en su virtud se confiere traslado de referida demanda a la doña Dolores Díaz Vera, para que comparezca en ella y la conteste, proponiendo, en su caso, la reconvencción dentro del término de veinte días; advirtiéndola que, si no lo verifica, se dará por contestada por su parte dicha demanda y será declarada en rebeldía continuando en tal estado su curso los autos, haciéndose el emplazamiento acordado a dicha señora, mediante a ignorarse su paradero, por edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y por la indicada razón y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 de la expresada ley de Divorcio, emplácese también a los mismos fines y por igual término al Ministerio fiscal con entrega de las copias de la demanda y documentos.

Proveído por S. S.: doy fe.—Luján.—Ante mí, Cándido García."

Y para que sirva de emplazamiento a la doña Dolores Díaz Vera, a los fines por el término y con el apercibimiento indicado en dicha providencia, expido la presente en Madrid a 26 de Julio de 1933.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—837

MADRID.—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 17 de esta capital, ha admitido la demanda de mayor cuantía instada por doña María de León y Muñoz, representada por el Procurador D. Fernando Pinto, contra el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y a las personas designadas o censadas demandadas, por se crear con derecho a herencia de su libre presunción de estado de soltero, Sotero y libre de matrimonio y de la fuente de la cual se confiere traslado a las personas designadas o censadas demandadas que se crea con derecho a herencias, para que en el improrrogable término de nueve

ve días comparezcan en los autos, poniéndose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas o ausentes demandadas que se crean con derecho a impugnarlas, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 7 de Agosto de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—838

## MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en los autos sobre juicio de divorcio seguidos por doña Maria Viadé Rimbaud, que tiene concedido el beneficio de la pobreza legal, se emplaza por el presente al esposo de la misma y demandado D. Lope García Julve, de ignorado paradero y domicilio, a fin de que dentro el término de diez días hábiles, comparezca ante la Sala que corresponda de la Audiencia territorial de Barcelona para usar de su derecho en méritos de los expresados autos.

Mataró, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Viso bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—835

## PASTRANA

Don Luis María Moliner y Tanaja, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Eladia García Martínez, natural y vecina de Loranca de Tajuña, de setenta y nueve años de edad, hija de D. José y doña Paula, la cual falleció en el pueblo referido de este partido, donde tenía su domicilio el día 1.º de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciendo constar que son segundos edictos.

Dado en Pastrana a 3 de Agosto de 1933.—El Secretario, Miguel Harche. El Juez, Luis María Moliner.

JC—833

## PURCHENA

El Sr. Juez interino de primera instancia de este partido de Purchena, por providencia de hoy recaída en demanda de divorcio tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador D. Enrique Morales Ferrándiz, en nombre de Ana María Patrocínio, conocida por Josefa Serrano Túnza, de esta vecindad, contra su marido Agustín Cano Flores, que vive en ignorado paradero, se ha acordado dar traslado de la demanda al Ilmo. Sr. Fiscal, y para que el emplazamiento del referido demandado al objeto de que comparezca y la conteste dentro del término de veinte días, tenga lugar, se

hace por medio de esta cédula en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia y poniendo otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Para que tenga cumplimiento lo mandado, extendiendo la presente, que firmo en Purchena a 4 de Agosto de 1933.—El Secretario interino, Antonio Acosta Sánchez.

JC—836

## PRAVIA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de divorcio propuesta por el Procurador D. Rafael Flores Valle, en nombre de doña Natividad Rodríguez Martínez, mayor de edad, casada, doméstica, domiciliada en Oviedo, contra su marido D. Indalecio López Escandón, mayor de edad, jornalero, en paradero ignorado, acordó admitir dicha demanda, tramitarla por las reglas de la ley de 2 de Marzo de 1932, y conferir traslado de la misma con emplazamiento al demandado y Ministerio fiscal para que comparezcan y la contesten dentro de veinte días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, sirviendo de emplazamiento al demandado D. Indalecio López Escandón, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, extendiendo la presente cédula en Pravia a 2 de Agosto de 1933.—El Secretario interino, Agustín Fernández.

JC—834

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ANDUJAR

Don Miguel Villalba Gómez, Juez municipal interino de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, la de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que los que aspiren a dicho cargo puedan solicitarlo enviando sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Andújar, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Andújar a 22 de Junio de 1933.—El Juez, Miguel Villalba.—El Secretario, P. S. M., Dionisio Alés.

JO—11568

## ARGONOS

Don Norberto Vada Diego, Juez municipal de Argos, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 702 habitantes de hecho y 747 de derecho, conforme al Censo de

población vigente, de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea de mayor número de habitantes, todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", ante el señor Juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria, para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Argos a 5 de Julio de 1933.—El Juez, Norberto Vada.

JO—11630

Don Norberto Vada Diego, Juez municipal de Argos, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 702 habitantes de hecho y 747 de derecho, conforme al Censo de población vigente, de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", ante el señor Juez de primera instancia del partido de Santoña; debiendo acompañarlas de la documentación necesaria, para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Argos a 5 de Julio de 1933.—El Juez, Norberto Vada.

JO—11631

## ARNUERO

Don Evaristo Quintana Argos, Juez municipal de Arnuero, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.974 habitantes de hecho y 2.039 de derecho, conforme al Censo de población vigente, de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea de mayor número de habitantes, todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria, para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Arnuero a 7 de Julio de 1933.—El Secretario interino, Marcial Quintana.—El Juez, Evaristo Quintana.

JO—11632

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.